



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

### SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Anuncio del Ayuntamiento de Carrizosa (Ciudad Real), sobre la aprobación de la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE LIMPIADOR TAQUILLERO.

Con fecha 15 de junio de 2022, se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en su convocatoria, publicada en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento el 16 de mayo de 2022, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

**Primero.- Aprobar la lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

#### **ADMITIDOS/AS:**

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PUNTOS</u>
1	CARLOS SOLERA VALBUENA	15
2	MANUEL ÁNGEL LAGUNA CORTÉS	15
3	GREGORIA PARRA BRIONES	15
4	M <sup>a</sup> CARMEN PARRA ELVAR	15
5	IRENE LEÓN RODRÍGUEZ	0
6	RAFAEL CASTELLANOS SOLANA	15
7	M <sup>a</sup> PAZ MONTALBÁN LEÓN	0
8	VANESSA MONTALBÁN LEÓN	0
9	ADRIANA IZCARA AGUILAR	15
10	MARÍA POZO RODRÍGUEZ	15
11	MANUELA LÓPEZ ROMERO DE ÁVILA	15
12	ANDREA CAÑADAS GERTRUDIX	15
13	M <sup>a</sup> CARMEN MORENO CHAPARRO	15
14	VERÓNICA CANO BERMÚDEZ	15
15	TOMÁS MUÑOZ SÁNCHEZ	15
16	ROSA CANO LORENTE	15
17	ANA AROA LEÓN RODRÍGUEZ	15



## Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

### SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

#### **EXCLUIDOS/AS:**

Ninguno

**Segundo.-** Convocar a todos los interesados en el proceso selectivo presentado que hayan empatado en puntuación, y que quieran asistir a la realización del sorteo público que tendrá lugar el lunes **día 20 de junio a las 13:30** en el salón de plenos, ubicado en la c/ **José Antonio, 26**.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Carrizosa, a 15 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata